

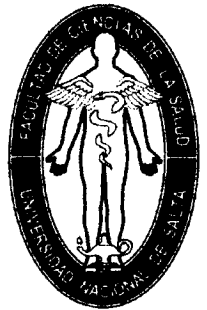


Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 1040 - 25

Salta, 18 FEB 2025
Expediente N° 12.076/23

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aumento de dedicación de la Lic. Valeria A. VITTOR; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación Simple en la asignatura SEMINARIO I de la carrera de Nutrición.

Que el tema fue analizado en el seno de este Cuerpo, resolviendo hacer lugar a lo solicitado, en razón que la materia es de primer año de la carrera, con numerosa matrícula e imputar la erogación en el cargo de Prof. Tit. Exclusivo vacante por jubilación de Nut. Patricia Moreno.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Extraordinaria N° 02-24 realizada el 16/12/24)

RESUELVE

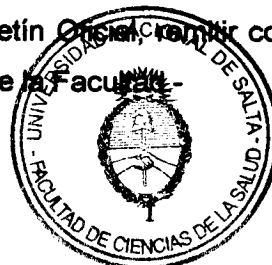
ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de trabajo a desarrollar por la Lic. Valeria Alejandra VITTOR que obra en fs. 174/175 del presente expediente con visto bueno de la docente responsable y Directora del Departamento Docente de Salud Pública.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva de la Lic. Valeria Alejandra VITTOR, D.N.I. N° 28.634.591, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular de la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMICA REGIONAL DEL NOA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/25 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación, en las economías que genera el cargo de Profesor Titular Exclusivo, vacante por jubilación de Nut. Patricia Moreno y que se encuentra en la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Res. C.S. 444/22.

ARTICULO 4°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a interesada, Dirección Gral. de Personal y siga al Dpto Personal de la Facultad.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa